

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002 Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017 NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340	 Alcaldía de Medellín
---	---	--

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 17

FECHA: miércoles, 29 de julio de 2026

INVITACIÓN N°: 15 viernes, 24 de julio de 2026 Cierre del proceso lunes, 27 de julio de 2026

OBJETO: Prestar los servicios logísticos, de transporte, pedagógicos y de desarrollo de actividades destinados a la realización de las salidas pedagógicas para los estudiantes de la Institución Educativa, orientadas a promover la convivencia escolar, el trabajo en equipo, la integración institucional y el sano esparcimiento en los niveles de básica primaria, secundaria y media; fortalecer las competencias en resolución pacífica de conflictos, liderazgo, participación ciudadana, democracia escolar y gestión de la convivencia mediante el acompañamiento a mediadores escolares, personeros, contralores, líder SOYED y demás estamentos de representación estudiantil; desarrollar actividades de campo para la sensibilización, conservación y fortalecimiento del Proyecto Ambiental Escolar —PRAE—, articuladas con las políticas públicas ambientales, de sostenibilidad y gestión del entorno impulsadas en la ciudad; y facilitar experiencias teórico-prácticas, visitas de campo y contextos reales de aprendizaje que fortalezcan las competencias específicas de las medias técnicas y las profundizaciones académicas, de acuerdo con la estructura vocacional de la Institución.

PROPONENTE: RUTAS DE COLOMBIA S.A.S.

Por medio de la presente, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO** de Medellín (Antioquia) acepta la propuesta por usted

VALOR: CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L \$ 5.210.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: 124 DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del contrato

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

FORMA DE PAGO: Pago del 100% en una sola cuota, o en pagos parciales según la necesidad, la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

SERVICIOS A REALIZAR:

Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada

GARANTIAS:

Considerando la naturaleza, cuantía, plazo y forma de pago del contrato, no se estima necesaria la constitución de garantías contractuales adicionales a favor de la Institución Educativa, toda vez que los pagos se efectuarán de manera parcial, únicamente por las salidas pedagógicas efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato o quien haga sus veces.

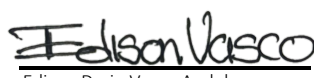
Lo anterior no exime al contratista de contar y mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato las pólizas, seguros, permisos y documentos obligatorios para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, incluidos el SOAT, la revisión técnico-mecánica, las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, las revisiones preventivas y las planillas de viaje que correspondan.

El contratista responderá por la calidad, idoneidad, seguridad, oportunidad y correcta ejecución de los servicios logísticos, de transporte, pedagógicos y de desarrollo de actividades contratados. En caso de presentarse incumplimientos, fallas mecánicas, retrasos, ausencia de personal, deficiencias en la logística o cualquier situación que afecte la ejecución de una salida pedagógica, deberá efectuar de manera inmediata los ajustes, reemplazos, correcciones o actividades necesarias, sin costo adicional para la Institución Educativa.

SUPERVISION

La supervisión del presente contrato será ejercida por el Rector(a) de la Institución Educativa, quien tendrá a su cargo el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución contractual, verificando el cumplimiento del objeto, las obligaciones pactadas y la entrega a satisfacción de los bienes, servicios, suministros u obras contratadas, según corresponda.

Cordialmente,


Edison Dario Vasco Audelo
 Rector